INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 84/18 "**SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS**".- ID N° **327.006**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 14 de junio de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 84/18 "SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Lic.. Diego Ramírez Ferreira en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Francisca Domínguez Valdez, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Johanna Stoll Pineda, en representación de la Dirección de Hospitales de Área Central.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota identificada como MEM-1284-2017-000110 de fecha 09 de marzo de 2017, la Dirección de Hospitales de Área Central, solicita el llamado a Licitación para la **"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 810/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la **"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS."**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° **327.006.**

Que, por Resolución Nº 022-009/18 de fecha 10 de Abril de 2018, se Autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional 84/18 **"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"....Art. 2°)....** *Aprobar el Pliego de Bases y Condicione del llamado...***Art. 3°)....** *se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-*

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 555/18 de fecha 29 de Mayo de 2018, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **Licitación Pública Nacional** 84/18 **"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS".-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que por Memorando CA/N° 5000001087/18, de 23 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Otros Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1112/18, de 23 de Mayo de 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Diego Ramírez Jefe de Sección Contratos Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Francisca Domínguez Valdez Abogada - Mat. Nº 20.175 DIRECCIÓN JURÍDICA

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **327.006** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:39 hs del día 18/09/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 84/18 **"SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.**
2. **PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.**

Que, según Acta Nº 88/18 de fecha 20 de setiembre de 2018, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ – RUC 1535917-4:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 19.369.- (Guaraníes diecinueve mil trescientos sesenta y nueve). IVA Incluido** y por el monto máximo del llamado **Gs. 21.376.631.875 - (Guaraníes veintiún mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) IVA Incluido;** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 641.298.956.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y seis).** Empresa Aseguradora: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 19.1508.0003893.0000.- Total de hojas foliadas 65 (sesenta y cinco).

2. **PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A- RUC: 80065545-1:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total **Gs. 19.370.- (Guaraníes diecinueve mil trescientos setenta). IVA Incluido** y por el monto máximo del llamado **Gs. 21.376.631.875 - (Guaraníes veintiún mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco). IVA Incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 834.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043277/000.- Total de hojas foliadas 66 (sesenta y seis).

Observaciones realizadas por las empresas: PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A y GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4º incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A:

1. La Empresa GSM no presenta contratos y/o copias de facturaciones para demostrar la experiencia exigida en el PBC.
2. Asimismo, no presenta Certificado de Habilitación de la SEAN, ente competente para habilitar empresas que cumplan con las condiciones ambientales dedicados al rubro.
3. Por otro lado se deja constancia por no presentar propuesta inicial según el Acta de Subasta de Gs.44.706. del 200% del monto referencial, para luego en la etapa de puja disminuir en forma irresponsable a más del 200% del precio cotizado.
4. Además, la empresa modifica el Formulario N° 3 – Carta de Oferta (documento sustancial) al agregar allí la lista de precios, que debe imprimirse en formato excel del SICP.
5. El formulario de Oferta tiene fecha 20 de septiembre de 2018, debiendo ser 18 de septiembre, fecha de la etapa competitiva y según la constante jurisprudencia de la DNCP, la etapa competitiva se equipara a la fecha de Apertura de Sobres de los llamados convencionales, por lo que el Formulario de Ofertas y demás documentos están fechado fuera de la fecha y hora estipulada para la "Etapa Competitiva".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.475
DIRECCIÓN JURÍDICA

- **Descargo de la Comisión Evaluadora:**
  1. Se tomó nota y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentaciones a la respectiva Firma.
  2. Se verifica en el PBC, que el requisito requerido es posterior a la adjudicación.
  3. La observación es improcedente se verifica que el oferente ha mantenido su oferta al presentar en forma física y garantizada con su póliza.
  4. La comisión evaluadora ha verificado el formulario el cual reúne todos los requisitos presentados en el SICP.
  5. El Decreto N° 1107, de fecha 13 de enero de 2014, en su *"...Art. 36.Presentación y Apertura de oferta físicas. Establece que la convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límite con posterioridad al cierre del proceso de subasta, sea cual fuere la modalidad de contratación realizada, en el que las ofertas que determine la convocante, presentaran en acto formal y publico los documentos que componen su oferta. Luego de la emisión del Acto virtual de la subasta se realizara el acto de presentación y apertura de ofertas físicas en el lugar, fecha y hora, límites fijados previamente en el PBC o carta de invitación, que no podrá ser inferior a un (1)día hábil, ni mayor a (3)días hábiles contados a partir del día siguiente de emisión del Acta...",* asimismo en la página de la sesión virtual de la DNCP y en el PBC refiere como fecha de competencia el 18 de setiembre de 2018 y entrega de documento en forma física y apertura de sobre en fecha 20 de setiembre de 2018.-.

GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ:

1. Procer S.A. No presenta catálogo, experiencia, montos financieros, ni medio digital.
2. No presenta especificaciones técnicas, ni listado de equipos.
3. No presenta listado de insumos a ser utilizados. El PBC claramente en el punto "6" de las EE.TT. resalta que la presentación de este listado es "obligatorio" en la presentación de la Oferta.
4. La Planilla de Precios tiene un error "sustancial" no se detalla ni monto mínimo ni máximo del llamado.
5. La fecha de Apertura de los formularios es errónea.
6. El balance del 2017 de Procer detalla como Activo Corriente la suma de: 760.204.205 Gs. y Pasivo Corriente la suma de: 547.615.014 Gs, esta diferencia solo da Gs: 212.589.191, lejos del requerimiento mínimo de 4.000.000.000 Gs.
7. En el Formulario N° 3 de Oferta y la Póliza no se detalla el firmante. Error sustancial en 2 documentos fundamentales.
8. No presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

- **Descargo de la Comisión Evaluadora.**
  1. Se cotejo y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
  2. Se cotejo y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
  3. Se cotejo y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
  4. Con referente a esta observación, se refiere que se tendrá en cuenta lo mencionado en el Decreto N° 1107, de fecha 13 de enero de 2014, en su "...Art. 44. Omisión de Datos en el Formulario de Oferta. Si en el formulario de la oferta física (lista de precios). Se omitiera algún dato que ya conste en el acta de sesión pública virtual, este complementara la información omitida en el formulario de la oferta. Esta regla no aplicara cuando el dato omitido se refiera a precios...", asimismo se visualiza en la página de la sesión virtual el contenido de todos los datos ya sea referente al monto máximo y monto mínimo, fue un error involuntario del oferente de imprimir el contenido de la página sin los datos, por no modificar el tipo de hoja en el momento de realizar la impresión.-
  5. En la página de la sesión virtual de la DNCP y en el PBC refiere como fecha de competencia el 18 de setiembre de 2018 y entrega de documento en forma física y apertura de sobre en fecha 20 de setiembre de 2018.
  6. Se cotejo y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.
  7. En el Formulario N° 3, y en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se observa la firma de la representante legal del oferente, asimismo la aclaración de la firma se visualiza en la última página del Formulario N° 3.-
  8. Se cotejo y se procedió a realizar la solicitud de dicha documentación a la respectiva Firma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 28175
DIRECCIÓN JURÍDICA

5. INFORME JURIDICO:

Informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por las firmas: PROCER S.A. SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES, y G.S.M. SERVICIOS, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto Nº 21.909/03, demás disposiciones pertinentes establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

PROCER S.A. SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES

Monto de la OFERTA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
21.376.631.875 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

En lo relativo a la documentación de carácter formal, no presenta la documentación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a:

1- Copias de contratos y/o facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013-2014-2015-2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 5% (cinco por ciento) del valor de su oferta.-
2- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.-
3- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016, y 2017).
4- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).-

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- Nancy Lucina Godoy Adorno con C.I. N° 1.291.137.-
- Gabriela Eliane Garcete de Simón con C.I. N° 1.937.589.-
- Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388.-
- Willian Martinez con C.I. N° 4.208.487.-
- Raúl Moran Rodriguez con C.I. N° .-

Se observa que el Sr. Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388, figura como funcionario permanente de la Justicia Electoral, con el cargo de superintendente, desde 01/01/2018, fecha anterior a la presentación de ofertas, es decir, el mismo ya revestía el carácter de funcionario público al momento de presentarse como posible adjudicatario.-

Ante la situación planteada en primer lugar debemos traer a colación lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: "...No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el segundo grado, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formando parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-

Por su parte, la Ley de la Función Pública, en su Art. 60 establece la siguiente prohibición: "...Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas física o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...".-

- Mediante Nota N° 998/2018, de fecha 02 de octubre de 2018, se solicitó informe al oferente PROCER S.A. SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES, en el cual se pidió aclarar en calidad de que esta el Sr. Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388, dentro de la empresa.-

- La Nota, de fecha 03 de octubre de 2018, la Representante Legal Nancy Godoy Adorno, de la empresa refiere cuanto sigue: "...con respecto al Sr. Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388, indicamos que el mismo figuraba en la constitución societaria del 2010 en el directorio que fue nombrado provisoriamente, no obstante, en la modificación de Estatuto Sociales del año 2012 pasada por Escribanía Carmen Benítez de Ortiz, inscripto bajo el N° 721, serie H, Folio 9072 y siguientes, el Sr. Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388, dejó de pertenecer a la Empresa Prócer S.A., además anexamos Acta de Asamblea N° 3, de fecha 04 de marzo del 2013, en donde se puede comprobar que ya fueron elegidos nuevamente miembros del Directorio, siendo ya excluido el Sr. Julio Marcial Simón Valiente...".-

Por tanto, las personas citadas previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-.-

G.S.M. SERVICIOS

Monto de la OFERTA.	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Representación suficiente del firmante de la Oferta
21.376.631.875 IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

NÓMINA PARA VERIFICAR EN EL SINARH:

- Víctor Gerardo Mendoza Benítez con C.I. N° 1.535.917.-

La persona citada previamente no se encuentra comprendida dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.-

Por todo lo expuesto, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta.

<u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Domínguez Valdez
Abogado - Mat. Nº 20.475
DIRECCIÓN JURÍDICA

6. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

Que la Comisión Evaluadora a través del Departamento de Licitaciones solicitó las siguientes documentaciones:

✓ Por **Nota Nº 940/2018** de fecha 26 de Setiembre de 2018, fue solicitada a la firma **GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**.:

1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 5% (cinco por ciento) del valor de su oferta.

2. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (Pdf en CD) en su totalidad, para la verificación de las especificaciones técnicas.

3. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

4. Solicitamos la composición de precios de los Ítems Ofertados conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: la firma presentó en tiempo y en forma lo solicitado.

✓ Por **Nota Nº 941/18** de fecha 26 de Setiembre de 2018, fue solicitada a la firma **PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.** :

1- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 5% (cinco por ciento) del valor de su oferta.

2- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.

3- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)

4- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

6- Certificación emitida por el fabricante, donde conste:
Que los bienes son nuevos, sin uso y no remanufacturados. Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada Mat. Nº 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dicho documento podrá ser presentado en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

7- Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (Pdf en CD) en su totalidad, para la verificación de las especificaciones técnicas.

8- Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.

9- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

10- Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

11- Certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el monto mínimo solicitado en el Capital Operativa.

12- Aclaración del Precio Unitario en el ITEM 13 de la planilla de precio presentada.

13- Solicitamos la composición de precios de los Ítems Ofertados conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: la empresa presenta en tiempo, pero no en forma lo solicitado. **No responde a los puntos solicitados 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13., por lo que no se podrá evaluar lo solicitado y queda rechazada la oferta.**

✓ Por **Nota Nº 941/18** de fecha 26 de Setiembre de 2018, fue solicitada a la firma **PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.** :

Aclarar el cargo que ocupa actualmente el Sr. Julio Marcial Simón Valiente con C.I. N° 978.388, dentro de la empresa, considerando que el misma figura en la constitución de la sociedad, escritura Nº 45 de fecha 23 de noviembre de 2010.

Respuesta: la firma presentó en tiempo y en forma lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

7. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES:

	GSM SERVICIOS de VICTOR MENDOZA		PROCER S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple		N/A	N/A
c. Patente Municipal vigente.	Cumple		N/A	N/A
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple		N/A	N/A
g. Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		N/A	N/A
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	N/A	N/A	Cumple	
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	Cumple	
d. Patente Municipal vigente	N/A	N/A	Cumple	
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	Cumple	
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	Cumple	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.				
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicio de lavado y planchado de ropas a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta	Cumple		No Cumple	
2. Constancia de haber realizado la Visita Técnica o en su defecto Declaración Jurada de Conocer suficientemente el lugar donde se prestaran los servicios requeridos.	Cumple		Cumple	
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCION JURIDICA

	GSM SERVICIOS de VICTOR MENDOZA		PROCER S.A.	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple	
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple	
8. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple		Cumple	
9. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple		Cumple	
10. Certificación emitida por el fabricante, donde conste: Que los bienes son nuevos, sin uso y no remanufacturados. Fecha de fabricación máxima de 1 (uno) año, desde la fecha de presentación de la oferta. Dicho documento podrá ser presentado en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-	Cumple		No Cumple	
11. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (Pdf en CD) en su totalidad, para la verificación de las especificaciones técnicas.	Cumple		No Cumple	
12. Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. De Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple		No Cumple	
13. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final del servicio objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		No Cumple	
14. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicacion del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*	Cumple		N/A	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-				

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.688.315.938 Máximo: 21.376.631.875 , Abastecimiento simultáneo: No

							G.S.M. SERVICIOS				PROCER S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %	Margen Preferencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %	Margen Preferencial
1	91111502-001	Servicio de lavandería-SÁBANAS	Unidad	EVENTO	1	1.047	1360	1.360	30%	si	1.361	1.361	30%	n/a
2	91111502-001	Servicio de lavandería-CUBRE CAMILLAS	Unidad	EVENTO	1	497	646	646	30%	si	646	646	30%	n/a
3	91111502-001	Servicio de lavandería-ALMOHADAS	Unidad	EVENTO	1	630	819	819	30%	si	819	819	30%	n/a
4	91111502-001	Servicio de lavandería-FUNDAS	Unidad	EVENTO	1	463	602	602	30%	si	601	601	30%	n/a
5	91111502-001	Servicio de lavandería-CAMISONES O BATAS	Unidad	EVENTO	1	1.047	1360	1.360	30%	si	1.361	1.361	30%	n/a
6	91111502-001	Servicio de lavandería-CHALECOS QUIRÚRGICOS	Unidad	EVENTO	1	697	906	906	30%	si	906	906	30%	n/a
7	91111502-001	Servicio de lavandería-COMPRESAS DE CAMPO SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	580	754	754	30%	si	754	754	30%	n/a
8	91111502-001	Servicio de lavandería-COMPRESAS DE CAMPO DOBLES	Unidad	EVENTO	1	697	906	906	30%	si	906	906	30%	n/a
9	91111502-001	Servicio de lavandería-ENVOLTORIOS	Unidad	EVENTO	1	1.250	1625	1.625	30%	si	1.625	1.625	30%	n/a
10	91111502-001	Servicio de lavandería-PONCHO FENESTRADO	Unidad	EVENTO	1	1.675	2177	2.177	30%	si	2.177	2.177	30%	n/a
11	91111502-001	Servicio de lavandería-EDREDONES	Unidad	EVENTO	1	1.917	2492	2.492	30%	si	2.492	2.492	30%	n/a
12	91111502-001	Servicio de lavandería-SALEAS	Unidad	EVENTO	1	1.167	1517	1.517	30%	si	1.517	1.517	30%	n/a
13	91111502-001	Servicio de lavandería-COBERTOR DE BALONES	Unidad	EVENTO	1	1.197	1556	1.556	30%	si	1.556	1.556	30%	n/a
14	91111502-001	Servicio de lavandería-MANTA POLAR	Unidad	EVENTO	1	1.630	2119	2.119	30%	si	2.119	2.119	30%	n/a
15	91111502-001	Servicio de lavandería-BOLSAS PARA AMBÚ	Unidad	EVENTO	1	408	530	530	30%	si	530	530	30%	n/a
						14.902		**19.369**	**30%**			**19.370**	**30%**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

GSM SERVICIOS DE VICTOR G. MENDOZA B.				
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013 al 2017)				
AÑO	**CONTRATOS/ FACTURA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**	
2013	CONTRATO Nº 27/03/13	MOTEL CASCAVEL	Gs	188.325.000
2014	CONTRATO Nº 12/01/14	MOTEL CASCAVEL	Gs	251.100.000
2015	CONTRATO Nº 06/01/15	MOTEL CASCAVEL	Gs	251.100.000
2016	CONTRATO Nº 08/01/16	MOTEL CASCAVEL	Gs	301.320.000
2017	CONTRATO Nº 16/01/17	MOTEL CASCAVEL	Gs	301.320.000
TOTAL			Gs	1.293.165.000
MONTO DE LA OFERTA			**Gs**	**21.376.631.875**
5 % DE LA OFERTA			Gs	1.068.831.594

LA FIRMA PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.: No presenta facturaciones, la cual fue solicitado por Nota **941/18** de fecha 26 de Setiembre de 2018.-

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Se ha verificado todos los requisitos técnicos legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo verificarse que la firma **GSM SERVICIOS DE VICTOR G. MENDOZA B.**, participante en el presente llamado, cumplen con todo lo solicitado por el IPS.

2.- Se ha verificado todos los requisitos técnicos legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual omitieron en la oferta física, la cual fue solicitado por Nota **941/18** de fecha 26 de Setiembre de 2018, del Departamento de Licitaciones y no respondieron a dicho pedido, por lo que no pudo ser evaluada a la firma **PROCER SERVICIOS PROTOCOLARES Y CEREMONIALES S.A.**, participante en el presente llamado, así mismo No cumplen con todo lo solicitado por el IPS.

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

GSM SERVICIOS de VICTOR G. MENDOZA B.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.816.121.333	3,94	4.126.371.800	4,96	5.831.304.413	4,04	**4,31**	CUMPLE
	Pasivo corriente	715.106.655		831.647.783		1.441.676.262			
Endeudamiento	Pasivo total	715.106.655	0,23	831.647.783	0,19	1.441.676.262	0,24	**0,22**	CUMPLE
	Activo total	3.044.225.324		4.316.128.892		6.021.350.061			
Rentabiliad	Utilidad neta	868.981.020	1,74	774.492.158	1,55	1.084.490.326	2,17	**1,82**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					5.831.304.413	4.389.628.151	**4.000.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.441.676.262			
									4.000.000.000

PROCER S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	222.922.295	11,02	234.296.687	9,10	760.204.205	1,39	**7,17**	CUMPLE
	Pasivo corriente	20.224.055		25.736.262		547.615.014			
Endeudamiento	Pasivo total	20.224.055	0,09	25.736.262	0,11	547.615.014	0,72	**0,31**	CUMPLE
	Activo total	222.922.295		234.296.687		760.204.205			
Rentabiliad	Utilidad neta	3.564.348	0,02	5.569.076	0,03	3.827.328	0,02	**0,02**	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
Capital	Activo corriente					760.204.205	212.589.191	**4.000.000.000**	**NO CUMPLE**
	Pasivo corriente					547.615.014			
									No Cumple Capital Operativo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Dominguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 30.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N°411/18 que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estima, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencias:

GSM Servicios de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ.

MONTO MÍNIMO	**GS. 10.688.315.938. (IVA INCLUIDO)**
MONTO MÁXIMO	**GS. 21.376.631.875. (IVA INCLUIDO)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	91111502-001	Servicio de lavandería- SÁBANAS	Unidad	EVENTO	1	1360	1.360
2	91111502-001	Servicio de lavandería- CUBRE CAMILLAS	Unidad	EVENTO	1	646	646
3	91111502-001	Servicio de lavandería- ALMOHADAS	Unidad	EVENTO	1	819	819
4	91111502-001	Servicio de lavandería- FUNDAS	Unidad	EVENTO	1	602	602
5	91111502-001	Servicio de lavandería- CAMISONES O BATAS	Unidad	EVENTO	1	1360	1.360
6	91111502-001	Servicio de lavandería- CHALECOS QUIRÚRGICOS	Unidad	EVENTO	1	906	906
7	91111502-001	Servicio de lavandería- COMPRESAS DE CAMPO SIMPLE	Unidad	EVENTO	1	754	754
8	91111502-001	Servicio de lavandería- COMPRESAS DE CAMPO DOBLES	Unidad	EVENTO	1	906	906
9	91111502-001	Servicio de lavandería- ENVOLTORIOS	Unidad	EVENTO	1	1625	1.625
10	91111502-001	Servicio de lavandería- PONCHO FENESTRADO	Unidad	EVENTO	1	2177	2.177
11	91111502-001	Servicio de lavandería- EDREDONES	Unidad	EVENTO	1	2492	2.492
12	91111502-001	Servicio de lavandería- SALEAS	Unidad	EVENTO	1	1517	1.517
13	91111502-001	Servicio de lavandería- COBERTOR DE BALONES	Unidad	EVENTO	1	1556	1.556
14	91111502-001	Servicio de lavandería- MANTA POLAR	Unidad	EVENTO	1	2119	2.119
15	91111502-001	Servicio de lavandería- BOLSAS PARA AMBÚ	Unidad	EVENTO	1	530	530
							19.369

Monto Total Adjudicado a la LPN SBE N° 84/18 Gs. 21.376.631.875.- (Guaraníes veinte y un mil trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) IVA INLCUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
DIRECCIÓN JURÍDICA

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Lic. Diego Ramirez Ferreira.
Representante de DOC

Lic. Johanna Stoll Pineda
Representante de la Dirección de Hospitales de Área Central.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
DIRECCION JURIDICA

Abg. Francisca Domínguez Valdez
Representante de la Dirección Jurídica